

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera, la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho dias siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado: 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

PARTE OFICIAL

Número 688.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA Número 12.880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.); y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 278 de 5 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 689.

Circular — Secretaría.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán a este Gobierno con la mayor urgencia un estado expresivo de las personas que en 1.º del actual se hallaban sufriendo en sus respectivos términos municipales las penas de confinamiento y destierro, ó negativo en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1855.

Murcia 5 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, R. González Atané. 2—3

Hago saber: Que por D. Antonio Sánchez Lacorte, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 25 del actual, solicitando se le concedan treinta y tres pertenencias para la mina denominada *Josefa*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-Alamo y en el paraje llamado Cocón Negro y lomas de las Calaveras, diputación del Escobar; lindando N. tomas de los Corrales, Cueva hundida y Don Gaspar Pagán; O. herederos de Ros y Alfonso Legar; E. calares del Cocón Negro, y S. D. José Bagueña, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvó mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Ligera»; des de cuyo punto y en dirección E. se medirán 100 metros poniéndose la primera estaca; primera a segunda S. 100; segunda a tercera O. 400; tercera a cuarta N. 400; cuarta a quinta O. 1.700; quinta a sexta N. 100; sexta a séptima E. 2 000, y séptima a punto de partida S. 400 metros. Comprende esta designación terrenos de las minas caducadas «El grano de Oro», «La Ascensión» y «París».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Septiembre de 1897.—Antonio Belmar.

Quinta sección

Número 677.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los contribuyentes por el concepto de Derechos Reales cuyas cuotas después de liquidadas no han podido serles notificadas por ignorarse el domicilio de los mismos.

N.º de la liquidación	Nombre del contribuyente.	Concepto.	Tipo		Honorarios
			Pesetas.	tas.	
3984	Alfredo Rosique.	Herencia.	1	69 04	3 14
3985	Padro Pérez López.	Adjudicación.	3	285 75	4 88

N.º de la liquidación.	Nombre del contribuyente.	Concepto.	Tipo	Cuotas		Honorarios
				Pesetas.	Ptas.	
3986	Herederos de Ramona Garcia.	Honorarios.	»	»	0 50	
3987	Teresa Ortiz Garcia.	Herencia.	1	106 83	3 79	
3988	Antonia Ortiz Garcia.	Id.	1	96 93	3 64	
3989	Carmen Ortiz Garcia.	Id.	1	96 47	3 64	
3990	La misma.	Compra.	3	53 67	1 27	
3991	José Ortiz Garcia.	Herencia.	1	88 70	3 52	
3992	El mismo.	Compra.	3	2 70	0 53	
3993	Francisco Espinosa.	Herencia.	1	96 71	1 94	
3994	El mismo.	Id.	1	62 30	1 43	
3995	Dolores Espinosa.	Id.	1	96 71	1 94	
3996	La misma y Teresa Espinosa.	Id.	1	62 30	3 13	
3997	Dolores Ortiz.	Honorarios.	»	»	0 50	
3998	Josefa Ortiz Garcia.	Herencia.	1	104 70	3 76	
4086	José Gallego Luján.	Id.	1	69 11	3 24	
4087	Herederos de José Gallego Mar- co.	Sociedad.	0'10	34 57	1 01	
4088	Los mismos.	Id.	0'10	4 50	0 56	
4089	Ana María Gallego y hermanos.	Herencia.	9	135 »	2 53	
4090	Los mismos.	Adjudicación.	3	22 50	0 83	
4091	Los mismos.	Herencia.	1	15 »	0 72	
4092	Ana María Gallego.	Id.	1	69 11	1 54	
4093	Bartolomé Gallego.	Id.	1	69 11	3 24	
4094	Antonio Ruiz.	Id.	1	34 55	2 71	
4095	Concepción Gallego.	Id.	1	163 59	4 65	
4096	La misma.	Id.	1	69 11	3 24	
4097	Josefa Gallego.	Id.	1	163 59	4 65	
4098	José Ruiz Gallego.	Id.	1	34 55	2 71	
4049	José María Alarcón López.	Adjudicación.	3	399 »	6 49	
4050	El mismo.	Muebles.	0'50	60 20	1 40	
4051	Testamentaria de José María Alarcón.	Herencia.	1	66 32	1 49	
4052	La misma.	Id.	1	57 82	1 35	
4053	La misma.	Sociedad.	0'10	6 63	0 59	
4054	Teresa Alarcón.	Herencia.	1	7 50	0 60	
3777	Josefa Sánchez.	Id.	3	345 36	5 63	
3778	La misma.	Compra.	3	23 88	0 86	
3779	La misma.	Sociedad.	0'10	15 82	0 73	
3780	Mariano Palarea.	Herencia.	1	230 25	4 76	
3781	El mismo.	Id.	5	164 55	2 96	
3782	El mismo.	Id.	1	131 65	2 96	
3783	Antonio Maria Palarea.	Id.	5	231 45	3 96	
3784	El mismo.	Id.	1	230 25	4 40	
3785	El mismo.	Compra.	3	160 59	2 90	
3786	El mismo.	Id.	3	56 32	1 34	
3787	El mismo.	Herencia.	1	185 18	3 28	
3960	Maria Josefa Ortin.	Id.	1	13 28	0 70	
3961	Felipe Ortin.	Id.	1	13 28	0 70	
3962	El mismo.	Adjudicación.	3	3 90	0 06	
3963	José Ortin.	Herencia.	1	13 28	0 70	
3964	El mismo.	Adjudicación.	3	3 90	0 06	
3965	El mismo.	Compra.	3	3 44	0 05	
3966	Maria Josefa Caravaca.	Herencia.	1	13 28	0 70	
3685	José Minguez.	Id.	1	75 52	»	
3686	El mismo.	Id.	1	27 78	2 75	
3691	Isidoro Saura.	Id.	1	77 12	1 65	
3692	El mismo.	Compra.	3	14 82	0 71	
3693	Juliana Saura.	Id.	3	74 24	1 61	
3694	La misma.	Herencia.	1	65 27	1 48	
3695	Polonia Saura.	Id.	1	72 12	1 58	
3696	La misma.	Compra.	3	67 56	1 51	
3697	Juan Saura.	Adjudicación.	3	229 47	4 94	
3698	El mismo.	Herencia.	1	65 27	1 48	
3699	Josefa Saura.	Id.	1	65 27	1 48	
3700	La misma.	Compra.	3	9 60	0 64	
3701	Liborio Saura.	Herencia.	1	65 27	1 48	

N.º de la liquidación	Nombre del contribuyente.	Concepto.	Tipos	Cuotas.		Honora- rios.	N.º de la liquidación	Nombre del contribuyente.	Concepto.	Tipos	Cuotas.		Honora- rios.
				Pesetas.	Ptas.						Pesetas.	Ptas.	
3667	Marcos Menárguez.	Herencia.	1	43 57	1 15		376	Ana Rabadán.	Herencia.	1	30 01	1 01	
3668	Francisco Menárguez.	Id.	1	121 43	2 32		328	Dolores Conesa.	Sociedad.	0'10	29 53	0 95	
3669	Juan Ortiz Pérez.	Id.	4	31 08	0 96		329	La misma.	Herencia.	1	18 86	0 77	
3999	José María Basterrechea.	Id.	1	43 32	0 65		330	Herederos de Antonio Guilla- món.	Id.	1	264 »	3 46	
4000	El mismo.	Ajuar.	0'10	0 10	0 01		335	Agustín Medina.	Compra.	3	9 »	0 64	
4001	Dolores Basterrechea.	Herencia.	1	29 76	0 44		336	Herederos de Feliciano Escu- dero.	Herencia.	1	3 »	0 30	
4002	La misma.	Ajuar.	0'10	0 06	0 01		355	Francisco Torralba.	Adjudicación.	3	11 70	0 67	
4003	Manuel Basterrechea.	Herencia.	1	28 61	1 53		356	El mismo.	Herencia.	1	7 70	0 61	
4004	El mismo.	Ajuar.	0'10	0 06	0 01		357	Josefa Torralba.	Ajuar.	0'10	0 75	0 52	
4005	Juana Ramirez.	Herencia.	9	2 25	0 04		377	Testamentaria de Nicolás Dato.	Adjudicación.	3	210 »	4 15	
4006	Dolores Basterrechea.	Legado.	1	0 25	0 01		378	La misma.	Herencia.	1	58 50	1 29	
4099	José Vera Aliaga.	Compra.	3	33 60	1 »		379	Vicente Dato.	Id.	1	58 50	1 29	
4100	Herederos de Miguel Murcia.	Herencia.	1	10 87	0 65		380	María Dato.	Id.	1	58 50	1 29	
4101	Los mismos.	Censos.	3	0 99	0 52		381	Concepción Dato.	Id.	1	25 »	0 88	
4102	Los mismos.	Sociedad.	0'10	0 56	0 51		382	Vicente Dato y otros.	Id.	1	15 »	0 72	
4103	Los mismos.	Herencia.	1	0 40	0 51		383	Concepción Egea.	Id.	9	22 50	0 83	
4830	María Antonia Vera Lorente.	Id.	1	13 87	0 70		384	José María Dato.	Id.	1	5 »	0 58	
4831	Isabel Lorente.	Sociedad.	0'10	1 50	0 52		412	Adelina Berenguer y hermanos.	Id.	1	59 45	1 48	
4832	Herederos de Andrés Vera.	Cesión.	3	23 10	0 85		416	Luis Múltedo y hermanos.	Id.	5	24 45	0 86	
4833	Francisco Vera.	Herencia.	1	13 87	0 70		417	El mismo.	Id.	5	58 70	1 37	
4834	Josefa Vera Lorente.	Id.	1	13 87	0 70		418	El mismo.	Id.	1	149 05	2 74	
4835	La misma.	Compra.	3	1 44	0 52		3234	Fuensanta y Josefa Herrera.	Pensión.	2	80 30	1 60	
4836	Juan Vera Lorente.	Herencia.	1	13 87	0 70		3235	Las mismas.	Hipoteca.	0'50	10 »	0 65	
4837	Isabel María Vera Lorente.	Id.	1	13 87	0 70		3236	José y Pablo Herrera.	Pensión.	2	81 76	1 61	
3859	Juan Antonio Martínez y otro.	Sociedad.	0'50	463 99	7 45		3237	Los mismos.	Hipoteca.	0'50	7 50	0 61	
3860	Juan Antonio Martínez.	Muebles.	1	309 33	5 14		3238	Miguel Herrera.	Pensión.	2	81 76	1 61	
3914	Carmen Jara.	Herencia.	3	900 »	14 »		3239	El mismo.	Hipoteca.	0'50	5 »	0 58	
3915	La misma.	Id.	1	100 »	2 »		3240	José María y Rosario Esbry.	Pensión.	2	43 80	1 15	
3916	La misma.	Sociedad.	0'10	40 »	1 10		3241	Los mismos.	Hipoteca.	0'50	1 75	0 52	
3937	María García Pérez.	Herencia.	9	23 40	0 85		3242	Juana Bautista.	Pensión.	2	40 08	1 10	
3938	Alejandro Sánchez.	Id.	4	10 40	0 65		3243	Remedios y Juana Bautista.	Hipoteca.	0'50	1 »	0 51	
4014	Diego Miñano.	Adjudicación.	3	8 70	0 62		3244	Rosario Esbry.	Id.	0'50	0 75	0 51	
4015	El mismo.	Sociedad.	0'10	0 39	0 51		353	Carlota y María Concepción Cá- novas.	Herencia.	5	751 02	11 75	
133	José María Lorente.	Compra.	3	57 75	1 35		468	Francisco Meseguer Sánchez.	Sociedad.	0'10	2 58	0 04	
134	Herederos de Francisca Egea.	Herencia.	1	19 25	0 79		»	El mismo.	Herencia.	3	49 28	0 99	
178	Francisco Sánchez.	Id.	1	29 47	0 95		»	El mismo.	Id.	1	27 38	0 41	
179	Rosario Sánchez.	Id.	1	29 47	0 95		»	Francisco Salvador y José Me- seguer.	Id.	1	13 69	0 20	
181	Ramón Sánchez.	Id.	1	29 47	0 95		»	El mismo.	Id.	1	52 02	1 03	
183	Dolores Sánchez.	Id.	1	29 47	0 95		1434	Mateo Zaragoza.	Adjudicación.	3	49 98	1 24	
184	Josefa Sánchez.	Id.	1	29 47	0 95		»	Mateo Zaragoza.	Herencia.	1	10 58	0 65	
185	Gregorio Sánchez.	Sociedad.	0'10	7 58	0 61		»	Dolores Zaragoza.	Id.	1	42 87	1 13	
186	Isabel Sánchez.	Herencia.	1	29 47	0 95		2020	Antonio y Josefa López Gómez.	Id.	1	18 50	0 53	
187	Antonia Sánchez.	Id.	1	29 47	0 95		»	José García Pérez.	Compra.	3	13 88	0 34	
188	Gregorio Sánchez.	Adjudicación.	3	198 30	3 47		»	José García García.	Id.	3	41 63	0 75	
3758	Rosario Muñoz.	Herencia.	1	25 18	0 88		»	José Roca Saura.	Id.	3	18 75	0 78	
3759	Francisco Muñoz.	Id.	1	25 18	0 88		»	Francisco Pedreño y hermanos.	Herencia.	1	2 25	0 04	
3760	Agustín Muñoz.	Id.	1	25 18	0 88		»	Candelaria García Paredes.	Id.	1	4 45	0 07	
3761	Juan Muñoz.	Id.	1	25 18	0 88		»	Carmen Pedreño y hermanos.	Id.	1	4 45	0 07	
3762	José Muñoz.	Id.	1	25 18	0 88		2307	Josefa Tomás Canales.	Sociedad.	0'10	4 43	0 57	
3763	Antonio Muñoz.	Id.	1	25 18	0 88		162	Domingo Dodero Bosque.	Herencia.	1	122 19	2 33	
3769	Francisco Sánchez y otra.	Id.	5	2 50	0 53		»	El mismo.	Id.	1	76 64	1 63	
3770	Pedro Sánchez y otra.	Muebles.	2	1 »	0 52		1051	Angeles Redondo Galvache y hermanos.	Id.	1	1 27	0 12	
3798	María de la Concepción Martí- nez.	Herencia.	1	23 47	0 85		»	Concepción Galvache Gandías.	Id.	1	0 80	0 11	
3801	Herederos de Pedro Gómez.	Id.	1	20 »	0 80		»	La misma.	Id.	3	1 50	0 12	
3799	Idem de Josefa Carrión.	Id.	5	100 »	2 »		»	La misma.	Sociedad.	0'10	0 25	0 11	
3800	Tomás Leante.	Compra.	3	60 »	1 40		»	Mariano Redondo Galvache y hermanos.	Herencia.	1	0 40	0 11	
3954	Josefa Rubio y hermanos.	Herencia.	1	9 38	0 64		600	Josefa Boc Martínez.	Sociedad.	0'10	4 60	0 17	
3955	Dolores Ayuso.	Adjudicación.	3	37 50	0 56		»	La misma.	Herencia.	3	9 03	0 14	
3956	La misma.	Sociedad.	0'10	0 84	0 51		»	Antonio Gambín Hernández.	Id.	1	13 33	0 30	
3957	Pedro Miralles.	Herencia.	5	51 35	1 26		»	María Gambín Hernández.	Id.	1	13 33	0 30	
3958	El mismo.	Compra.	3	0 21	0 51		»	La misma.	Id.	1	3 01	0 05	
3959	Ginés Reina López.	Id.	3	54 45	1 31		»	Josefa Gambín Hernández.	Id.	1	13 33	0 30	
3971	Josefa Hernández Ardieta.	Herencia.	5	99 65	2 »		»	Juan y Catalina Ruiz Gambín.	Id.	1	13 33	0 30	
3972	La misma.	Compra.	3	61 74	1 02		1039	María del Loreto Barceló Ruiz.	Id.	3	0 18	0 10	
4019	Carmen García.	Herencia.	1	10 62	0 65		»	La misma.	Sociedad.	0'10	0 03	0 11	
4020	La misma.	Compra.	3	9 15	0 64		»	Manuel Pacheco Barceló.	Herencia.	1	0 08	0 10	
4021	Ana María García y hermanos.	Herencia.	1	10 62	0 65		»	María del Loreto Pacheco Bar- celó.	Id.	1	0 08	0 10	
4022	Los mismos.	Compra.	3	0 39	0 51		»	Manuel Pacheco Barceló.	Cesión.	3	1 32	0 11	
4023	José María García.	Herencia.	1	10 62	0 65		»	Félix Pacheco Barceló.	Herencia.	1	0 08	0 10	
4024	Antonio y José Hernández.	Id.	1	10 68	0 65		1609	Pedro Belando Mata.	Sociedad.	0'10	2 92	0 21	
4025	Dolores García.	Id.	1	10 68	0 65		»	Pedro y Juan Belando y Reme- dios Estañ.	Herencia.	1	58 47	1 04	
4031	José Sánchez Martínez.	Id.	1	27 34	0 91		»	Pedro Belando Meléndez.	Adjudicación.	3	175 41	2 80	
4032	Francisco Sánchez Martínez.	Id.	1	27 34	0 91		1053	María Loreto Vivo Hernández.	Herencia.	1	17 65	0 76	
4033	El mismo.	Compra.	3	11 96	0 67		1585	Federico Vilá Carreras.	Compra.	3	18 75	0 45	
4034	Gregorio Sánchez.	Herencia.	1	27 34	0 91		»	El mismo.	Id.	3	18 75	0 45	
4035	El mismo.	Compra.	3	11 70	0 67		»	El mismo.	Id.	3	18 75	0 45	
4036	Ramón Sánchez.	Herencia.	1	27 34	0 91		»	Manuel Urrea Albaladejo.	Herencia.	1	6 25	0 26	
4037	Antonio Sánchez Martínez.	Id.	1	27 34	0 91		83	Angela Conesa García.	Cesiones.	3	30 »	0 45	
4038	El mismo.	Compra.	3	14 40	0 71		»	La misma.	Herencia.	1	10 »	0 40	
4039	Jesualdo Sánchez.	Herencia.	1	27 34	0 91		»	Quirico Conesa Albaladejo.	Sociedad.	0'10	1 »	0 27	
4040	El mismo.	Compra.	3	12 42	0 68		1768	María Sánchez Díaz.	Id.	0'10	0 15	0 26	
4041	María Sánchez.	Herencia.	1	27 34	0 91		»	La misma.	Herencia.	1	0 10	0 01	
4042	La misma.	Compra.	3	5 91	0 58		»	María de la Paz González y her- manos.	Id.	1	1 »	0 27	
4043	Jesualdo Sánchez.	Adjudicación.	3	143 01	2 65		»	Los mismos.	Id.	1	0 20	0 01	
227	Pedro Pedreño Roca.	Posesorio.	3	16 38	0 74		1385	José Alcáraz Gaona.	Adjudicación.	3	18 75	0 53	
3923	María Saura.	Id.	3	16 50	0 74								
218	Francisco Meroño.	Id.	3	22 50	0 83								
370	Andrés Rabadán.	Herencia.	1	30 01	1 01								
371	Antonia Rabadán.	Id.	1	32 51	1 13								
372	María Rabadán.	Id.	1	30 01	1 01								
373	José Rabadán.	Id.	1	30 01	1 01								
374	Ramón Rabadán.	Id.	1	32 51	1 13								
375	Ginés Rabadán.	Id.	1	30 01	1 01								

N.º de la liquidación	Nombre del contribuyente.	Concepto.	Tipo.	Cuotas. Pesetas.	Honorarios. Ptas.	N.º de la liquidación	Nombre del contribuyente.	Concepto.	Tipo.	Cuotas. Pesetas.	Honorarios. Ptas.
»	Juan Martínez Albaladejo y hermanos.	Herencia.	1	1 56	0 02	1167	Maria Romero Alcaraz y hermanos y José Alcaraz Romero y hermanos.	Adjudicación.	1	23 20	0 35
»	Anastasia Martínez Zapata y hermanos.	Id.	1	6 25	0 35	»	Los mismos.	Id.	1	23 20	0 35
1144	Mónico Albaladejo.	Id.	4	4 30	0 57	»	José Romero Carvajal.	Sociedad.	0'10	2 32	0 54
1096	Josefa Zapata Campillo.	Sociedad.	0'10	6 66	0 27	551	Martin Alcaraz Gómez.	Herencia.	1	82 50	1 74
»	La misma.	Herencia.	3	15 »	0 23	»	Maria de la Concepción Alcaraz	Id.	1	38 50	0 85
»	La misma.	Id.	1	61 09	0 92	»	La misma.	Id.	1	14 67	0 22
»	José María Iniesta Zapata.	Id.	1	50 59	0 93	»	Martin Alcaraz Caravaca.	Id.	1	14 67	0 22
»	El mismo.	Id.	1	15 27	0 23	»	Miguel Alcaraz Caravaca.	Id.	1	14 67	0 22
»	Juan José Iniesta Zapata.	Id.	1	50 59	0 93	1726	José Covacho Campillo.	Sociedad.	0'10	0 39	0 51
»	El mismo.	Id.	1	15 27	0 23	»	Inés Covacho Rosique.	Herencia.	1	9 90	0 15
»	El mismo.	Id.	1	15 27	0 23	»	La misma.	Id.	1	3 90	0 06
1217	José Pascual Abellán.	Cesiones.	3	12 45	0 69	565	Antonio Fernández Henarejos.	Id.	1	10 87	0 66
1218	Pascual Ruiz Baquerín.	Honorarios.	»	»	0 50	566	José Fernández Henarejos.	Id.	1	10 87	0 66
1651	Antonio Saizar Muñoz.	Compra.	3	3 04	0 05	»	El mismo.	Compra.	3	0 41	0 01
»	El mismo.	Muebles.	0'50	5 »	0 08	567	Juan Fernández Henarejos.	Id.	3	15 70	0 24
»	El mismo.	Compra.	3	12 20	0 68	»	El mismo.	Herencia.	1	10 87	0 66
1650	Rafaela Salar Muñoz.	Herencia.	1	2 98	0 14	1934	Miguel Marco Jiménez.	Id.	3	339 »	5 59
»	Dolores Salazar Muñoz.	Id.	1	2 98	0 14	»	El mismo.	Sociedad.	0'10	9 »	0 14
»	Josefa Saizar Muñoz.	Id.	1	2 98	0 14	1472	José Sánchez González.	Id.	0'10	1 80	0 03
»	Josefa Muñoz Pellicer.	Sociedad.	0'10	1 22	0 12	»	El mismo.	Herencia.	3	174 45	3 12
»	La misma.	Compra.	3	28 92	0 53	1203	Gilés Martínez Galindo.	Id.	1	15 18	0 73
2076	Juana Dolores Puerta Escámez.	Herencia.	1	22 46	0 84	»	El mismo.	Compra.	3	0 07	0 01
»	La misma.	Id.	1	2 50	0 04	1202	Isabel Martínez Galindo.	Herencia.	1	15 19	0 73
»	Aña María Puerta Escámez.	Id.	1	22 46	0 84	1208	Josefa Martínez Galindo.	Id.	1	15 19	0 73
»	La misma.	Id.	1	2 50	0 04	»	La misma.	Compra.	3	0 04	0 01
»	Dolores Puerta Escámez.	Id.	1	22 46	0 84	1312	José Ruiz Pérez.	Id.	3	67 50	1 51
»	La misma.	Id.	1	2 50	0 04	951	Concepción García Cascales.	Herencia.	1	16 86	0 75
»	Pedro Puerta Escámez.	Id.	1	22 46	0 84	2231	Antonia Hernández Tomás.	Id.	1	3 45	0 05
»	El mismo.	Id.	1	2 50	0 04	»	Dolores Hernández Tomás.	Id.	1	3 45	0 05
»	José Puerta Escámez.	Id.	1	22 46	0 84	»	Francisca Hernández Tomás.	Id.	1	3 45	0 05
»	El mismo.	Adjudicación.	3	7 38	0 11	»	Dolores Hernández Tomás.	Id.	1	20 69	0 44
»	El mismo.	Compra.	3	7 32	0 11	»	Francisca Hernández Tomás.	Id.	1	20 69	0 44
»	El mismo.	Sociedad.	0'10	2 43	0 54	»	Antonia Hernández Tomás.	Id.	1	20 69	0 44
589	José López Hernández Henarejos.	Herencia.	1	20 02	0 80	»	Catalina Tomás Cascales.	Id.	1	20 69	0 31
»	José López Conesa.	Adjudicación.	3	12 38	0 17	»	La misma.	Id.	3	124 42	1 87
»	El mismo.	Sociedad.	0'10	3 03	0 54	»	La misma.	Sociedad.	0'10	18 26	0 41
»	José López Hernández Henarejos.	Compra.	3	0 84	0 02	78	Catalina Atanasio é Isabel Ortiz.	Herencia.	4	39 38	0 94
»	Maria Antonia López Hernández Henarejos.	Herencia.	1	22 02	0 80	»	Antonio Oruz y Antonia García.	Id.	1	39 38	0 94
»	La misma.	Compra.	3	0 45	0 04	»	Juan Ingles.	Adjudicación.	3	88 27	1 82
»	Olaya López Hernández Henarejos.	Herencia.	1	22 02	0 80	110	José Gómez Baño.	Herencia.	1	24 51	0 86
»	La misma.	Compra.	3	3 82	0 05	107	Maria Gómez Baño.	Id.	1	24 51	0 86
»	Maria Joaquina López Hernández.	Herencia.	1	22 02	0 80	103	Miguel Gómez Baño.	Id.	1	22 31	0 83
»	La misma.	Compra.	3	4 06	0 06	108	Luisa Gómez Baño.	Id.	1	22 31	0 83
1365	Enrique Manresa Muñoz.	Herencia.	1	36 41	1 »	111	José Cánovas Gómez.	Adjudicación.	3	42 04	1 13
1893	Isabel Tornel Gallego.	Id.	1	14 11	0 71						
»	Concepción Tornel Gallego.	Id.	1	6 36	0 10						
»	La misma.	Id.	1	0 50	0 01						
»	La misma.	Adjudicación.	3	19 41	0 29						
»	La misma.	Herencia.	1	14 11	0 71						
»	La misma.	Compra.	3	20 12	0 31						
»	Carmen Tornel Gallego.	Herencia.	1	14 11	0 71						
1894	Carmen Sánchez Tornel.	Id.	1	14 11	0 71						
1895	Manuela Tornel Gallego.	Id.	1	14 11	0 71						
2303	Rodrigo Muñoz Hernández.	Adjudicación.	3	68 01	3 04						
»	Antonio Zamora Menarguez y hermanos.	Herencia.	5	54 70	1 31						
»	Manuel Zamora Camacho.	Id.	4	43 76	1 15						
»	Rodrigo Muñoz Hernández.	Id.	3	32 82	0 98						
»	El mismo.	Id.	1	10 94	0 65						
»	El mismo.	Sociedad.	0'10	4 37	0 56						
1426	Juana, Enrique y Ricardo de los Ríos.	Herencia.	1	116 94	2 24						
»	Pedro Pérez Santamarina.	Id.	3	1 115 66	15 21						
»	El mismo.	Id.	3	99 22	1 35						
»	El mismo.	Sociedad.	0'10	4 28	0 55						
1796	El mismo.	Id.	0'10	3 30	0 05						
»	José Poveda Cuenca.	Compra.	3	0 03	0 51						
»	Eduardo Poveda Cuenca.	Id.	3	11 39	0 67						
»	El mismo.	Herencia.	1	37 66	1 05						
»	José Poveda Cuenca.	Id.	1	37 66	1 05						
»	Fernando Poveda Cuenca.	Id.	1	37 66	1 05						
3095	Eiisa Poveda Cuenca.	Id.	1	187 66	3 31						
3500	José García Serrano.	Posesorio.	3	36 »	0 98						
3502	Angustias López.	Herencia.	4'50	1 737 76	26 82						
1248	Gonzalo Baño.	Id.	4'50	1 737 76	26 82						
»	Maria de la Fuensanta Gómez.	Id.	1	427 19	10 11						
»	La misma.	Id.	1	9 49	0 14						
»	La misma.	Id.	1	41 63	0 62						
1247	La misma.	Id.	1	133 11	2 01						
»	Pedro Gómez Pérez de Tudela.	Id.	1	133 11	2 01						
»	El mismo.	Id.	1	427 19	9 61						
»	El mismo.	Id.	1	53 17	0 80						
»	El mismo.	Id.	1	57 73	0 86						
1246	Sofia Gómez Pérez de Tudela.	Honorarios.	»	»	2 20						
1249	Vicente Pérez Callejas.	Adjudicación.	3	798 68	12 48						
1163	José Romero Alcaraz.	Id.	3	26 70	0 40						

Y no habiendo podido ser notificados en forma individual los contribuyentes que figuran en la precedente relación por desconocerse el domicilio que actualmente tuvieren, se les hace dicha notificación por medio del presente anuncio, haciéndoles presente, que si en término de ocho días hábiles a contar desde la publicación del mismo, no satisfacen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuotas que les han sido liquidadas, se procederá a hacer efectivas las mismas por la vía de apremio, sin perjuicio de los recursos legales que contra ellos pudieran interponer dentro de los plazos reglamentarios.

Murcia 30 de Septiembre de 1897.—R. F. Delgado.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

	Pts.	Cts.
ABANILLA, por la subasta del servicio de alumbrado público.	16	»
ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos.	18	»
ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	18	»
ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre.	26	»
ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses.	19	»

	Pts.	Cts.
ALEDO, por la subasta de consumos á la exclusiva.	17	50
ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	14	50
ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, medidas y puestos públicos.	13	50
ALGUAZAS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	25	»
ALGUAZAS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	»
ARCHENA, por la subasta de consumos.	30	»
BENIEL, por la subasta de consumos.	16	»
BLANCA, por la subasta de arbitrio pesos y medidas.	15	»
BLANCA, por la subasta del arbitrio degüello de reses.	15	50
BLANCA, por la subasta del arbitrio pasaje del puente.	16	»
BULLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	18	50
BULLAS, por la subasta del material del alumbrado público.	14	»
BULLAS, por la subasta de los arbitrios matadero y carnicería.	13	50
BULLAS, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	14	»